



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

Que con motivo del ofrecimiento efectuado por la Señora Edelweis BRINER, (D.N.I. N° 18.538.583), a la Municipalidad de Bell Ville, mediante nota n° 68, de fecha 8 de enero del corriente año, consistente en la donación de cinco (5) obras de arte realizadas por el reconocido artista bellvillense Humberto “Nani” CABRAL

Que las obras a donar son piezas de gran valor artístico, que reflejan la calidad y riqueza pictórica del mencionado artista, constituyéndose como un aporte significativo al patrimonio cultural de nuestra comunidad.

Que las obras donadas incluyen:

- *Cuadro de 120 cm. x 140 cm. (con Marco), Técnica Mixta, soporte de madera, año 2007.*
- *Cuadro de 200 cm. x 100 cm. (Marco Incluido), Técnica Mixta, soporte de madera, año 2007.*
- *Pintura en Tela de 80 cm. x 60 cm., Técnica Mixta, con soporte de bastidor entelado, año 2007.*
- *Dos (2) láminas de 50 cm. x 70 cm., Técnica Mixta, con soporte de Cartón, año 2011.*

Que esta donación tiene como propósito resaltar y preservar la calidad artística de Humberto “Nani” CABRAL, permitiendo que sus obras formen parte del patrimonio cultural de la comunidad de Bell Ville, con el fin de ser exhibidas en diferentes espacios y dependencias municipales, facilitando su acceso y apreciación por parte de la ciudadanía.

Que resulta fundamental reconocer y valorar a los artistas locales cuyo trabajo enriquece la identidad cultural de nuestra comunidad, promoviendo el acceso al arte y la cultura para todos los habitantes.

Que esta acción no sólo fortalece el acervo cultural de Bell Ville, sino que también fomenta la conservación y divulgación de la obra de artistas destacados de nuestra ciudad.

Por lo expuesto.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2724/2025**

Artículo 1°: ACÉPTASE la donación de las cinco (5) obras de arte realizadas por Humberto “Nani” **CABRAL**, ofrecidas por la Señora Edelweis **BRINER**, (D.N.I. N° 18.538.583) y familia, mediante nota n° 68, de fecha 8 de enero del corriente año, las cuales pasarán a formar parte del Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Bell Ville.

Artículo 2°: DISPÓNGASE que las obras mencionadas serán destinadas a la exhibición en diferentes dependencias municipales, con el objetivo de garantizar el acceso público a las mismas.

Artículo 3°: SOLICÍTESE a la Dirección de Cultura y Educación, realice las gestiones administrativas necesarias para la recepción, inventario, conservación y exhibición de las obras, asegurando su adecuado resguardo y mantenimiento.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**